



CREA UNIDAD DE COMPUTACIÓN  
DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
ESTUDIOS Y DESARROLLO, DEL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001396

SANTIAGO, 06 ABR. 2011

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: El Memorandum N° 338, del 2011, de la Subdirección de Estudios y Desarrollo; lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear la Unidad de Computación, dependiente de la Subdirección de Estudios y Desarrollo, y establecer sus funciones y responsabilidades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

CRÉASE a contar del 1° de abril de 2011, la Unidad de Computación, la cual depende de la Subdirección de Estudios y Desarrollo y tiene como funciones principales las siguientes:

- a) Administrar, gestionar y operar, las 24 horas de los 7 días de la semana, la plataforma computación central.
- b) Detectar, identificar y superar errores y fallas en los servidores centrales, base de datos y sistema computacional centralizado.
- c) Desarrollar y mantener actualizados los planes de contingencia.
- d) Gestionar el acceso a las aplicaciones informáticas centralizadas.
- e) Administrar y gestionar la red de telecomunicaciones del Servicio.
- f) Velar por la Integridad y recuperabilidad de los datos.
- g) Proponer normas y mecanismos de seguridad de la información y de los dispositivos físicos computacionales y verificar su cumplimiento y aplicación de acuerdo a la normativa vigente.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: 782 20 37

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000



- h) Brindar servicios de soporte técnico en terreno y de Mesa de Ayuda.
- i) Gestionar los proyectos y contratos entre el Servicio y los proveedores externos de recursos computacionales.

ANÓTESE

**ROBERTO MEDINA HERRERA**

**Director Nacional (S)**

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda a Usted,

BOR/PFE/EVG

Personal  
Dirección Nacional  
Subdirecciones  
Planificación y Control de Gestión  
Análisis y Mejora  
Unidad de Compras  
Subdirección de Administración y Finanzas

**PAOLA FLORES ESPINOZA**  
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: 782 20 37

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000